

## Subvenciones para Proyectos de Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial 2026



### NUEVA CONVOCATORIA 2026

Resolución de 25 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de economía social y de responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas y representativas de la economía social de ámbito estatal 2026.

**Ministerio de Trabajo y Economía Social**



**Web** [Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#)



### OBJETIVOS

Promover proyectos de ámbito estatal que impulsen:

- ☒ Economía Social
- ☒ Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
- ☒ Formación, difusión y fomento de buenas prácticas

Se financian las siguientes líneas de ayudas:



### LÍNEA 1

#### Economía Social

Proyectos vinculados a la [Estrategia Española de Economía Social 2023-2027](#) (consultar proyectos subvencionables en art. 3.1.a) de la convocatoria)

- Formación especializada
- Difusión de resultados
- Fomento de la Economía Social
- Transferencia de conocimiento



## LÍNEA 2

### Responsabilidad Social Empresarial

Proyectos de desarrollo de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresa 2014-2020

(ver proyectos subvencionables en art. 3.1.b) de la convocatoria):

- Formación
- Sensibilización
- Promoción de la RSE
- Difusión de buenas prácticas empresariales



## RESTRICCIÓN

Las Universidades NO pueden participar en la Línea 3.



## SOLICITUDES



SedeWebCiudadano

El número de solicitudes por entidad viene regulado en el artículo 6 de la Orden TES/567/2026, de 27 de mayo.

### Línea 1

- ◇ Se podrá tramitar **una única solicitud** por cada entidad para las actividades contenidas en el apartado 1.º y 2º del art. 6.2.a)
- ◇ Un **máximo de 4 solicitudes** por cada entidad para las actividades contenidas en los apartados 3.º, 4.º y 5.º

### Línea 2

- ◇ **Una única solicitud** por cada entidad para las actividades contenidas en el apartado 1.º del art. 6.2.b)
- ◇ Un **máximo de 4 solicitudes** por cada entidad para las actividades contenidas en los apartados 2.º, 3.º y 4.º
- ✎ En todo caso, deberá presentarse una solicitud individualizada para cada proyecto objeto de subvención.



## FECHAS CLAVE



10 JUL

17 JUL

22 JUL

Comunicación de interés

Plazo interno

Plazo oficial

### 10 julio 2026

Comunicación previa de interés: El investigador o la investigadora que desee presentar solicitud a estas ayudas deberá comunicar su interés en participar, **antes del próximo día 10 de julio**, debido a la casuística de la convocatoria.

Deberá contactar por correo electrónico a [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es) y, dependiendo de la modalidad a la que desee presentarse, le indicaremos las pautas a seguir para presentar la solicitud.

Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte de la Subcomisión de Investigación correspondiente, los interesados serán informados de la propuesta/s seleccionadas.

### 17 julio 2026

Plazo interno para la presentación de propuestas.

### 22 julio 2026

Cierre oficial de la convocatoria.



## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

### Anexo II

Memoria técnica y descripción del proyecto.

### Anexos V, VI, VII y VIII

Adicionalmente, en los casos que corresponda, se presentarán los Anexos V, VI, VII y VIII (art. 17 de la Orden de Bases).



## COMPATIBILIDAD

- ☒ Compatible con otras ayudas y subvenciones.
- ☒ Compatible con financiación nacional e internacional.

⚠ La financiación acumulada no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada.

En todo caso, la obtención concurrente para la misma actividad de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser comunicada al órgano instructor.



## JUSTIFICACIÓN

El plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención comenzará el 1 de febrero del 2027 y finalizará el 28 de febrero de 2027.



## GESTORES SGI

- consultas de tramitación: [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es)
- consultas presupuestarias: [sijuseg@uv.es](mailto:sijuseg@uv.es)
- consultas contratación personal: [contratainves@uv.es](mailto:contratainves@uv.es)